

Quillota, 30 de Mayo de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 2664_

D.A. NUM: 6483_ / VISTOS:

1. Carta de **DAMARIS NATALIA ARAYA VARGAS**, del 19 de mayo del 2022, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 1 de junio de 2022, documento recepcionado con fecha 23 de mayo de 2022 en la Alcaldía ;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento mencionado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio Nº1695 Exento Nº868 de fecha 18 de enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021 de **DAMARIS NATALIA ARAYA VARGAS**;
4. Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **DAMARIS NATALIA ARAYA VARGAS**, celebrado el 31 de diciembre de 2021, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
5. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria a partir del 1 de junio de 2022 de **DAMARIS NATALIA ARAYA VARGAS**, Cédula de Identidad Nº**16.819.985-0**, quien presta **Servicios administrativos en Oficina del Registro Social de Hogares – Ventanilla, de la Dirección de Desarrollo Comunitario**, según Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº1695 Exento Nº868 de fecha 18 de enero de 2022.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco 5.Interesada 6.Archivo Adm y Gestión de Personal
OCS/DMB/CMT/gfm/hhmm.-